



**ANH**  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

2015

## Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015



ANH-PAAA-2015-V. 01

AGENCIA NACIONAL DE  
HIDROCARBUROS

23/01/2015

## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

### **Presidente**

Javier Betancourth Valle

### **Vicepresidentes**

Haydee Daisy Cerquera Lozada

Nicolas Mejía Mejía

Juan Fernando Martínez Jaramillo

Carlos Ernesto Mantilla McCormick

Luis Alejandro Dávila Mojica

## Contenido

Antecedentes.....	3
CAPÍTULO 1 – GESTIÓN ESTRATÉGICA .....	4
1. Marco Estratégico: Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Código de Ética .....	4
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivos Institucionales .....	4
Valores.....	5
2. Naturaleza jurídica y funciones de la ANH.....	5
3. Mapa Estratégico .....	8
4. Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC.....	10
5. Estructura Organizacional .....	11
CAPÍTULO 2 – ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	12
6. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	12
7. COMPONENTES DEL PLAN.....	12
7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	12
7.2 PRIMER COMPONENTE. Metodología para la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.....	19
7.3 SEGUNDO COMPONENTE: Estrategia anti trámites. ....	19
7.4 TERCER COMPONENTE: Rendición de Cuentas. ....	20
7.5 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano. .....	21
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015 .....	27

## Antecedentes.

El Estatuto Anticorrupción establece como “medidas administrativas para luchar contra la corrupción”, una serie de mecanismos administrativos para reducir determinados fenómenos que afectan la gestión estatal, introduce disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de corrupción y pretende subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la Sociedad para acabar con este fenómeno.

Entre estas disposiciones se destacan las políticas institucionales y pedagógicas, mediante las cuales “Se adopta una serie de medidas cuya finalidad es lograr una gestión pública más eficiente bajo el entendido de que solo con una administración pública moderna y con control social es posible enfrentar la corrupción y establecer disposiciones pedagógicas para generar en el país una cultura permanente de la legalidad en todos los ámbitos de las sociedad.

Desde esa perspectiva la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha implementado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2015, donde se elaboraron las estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dichas estrategias contemplaron la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, la estrategia antitrámites, rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional , que con motivo de esta publicación, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

El grupo de planeación realizará la suscripción del Plan Anticorrupción en la herramienta SIGECO, a partir de allí se hará el control y seguimiento de la ejecución de las actividades propuestas, igualmente al final del periodo se estructurara un informe ejecutivo que mostrara los resultados obtenidos y el nivel de ejecución.

## CAPÍTULO 1 – GESTIÓN ESTRATÉGICA

### 1. Marco Estratégico: Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Código de Ética

#### Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

#### Visión

Seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y optimizar su aprovechamiento;
- la eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y
- el profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en nuestros procesos.

#### Objetivos Institucionales

Una vez más se debe hacer énfasis en la articulación de las directrices del Gobierno nacional desde su Plan Nacional de Desarrollo con la gestión pública, desde donde la ANH realiza sus importantes aportes al sector hidrocarburos, por lo cual la alineación estratégica es fundamental para definir el foco y aunar esfuerzos en procura de objetivos compartidos. De esta manera, la ANH formuló sus objetivos estratégicos inmersos en el Plan Estratégico Institucional para el periodo cuatrienal 2015-2018.

- Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros
- Generar recursos fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH
- Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria hidrocarburífera.
- Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos

- Dinamizar la actividad de exploración y producción de hidrocarburos
- Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio

## Valores

En el año 2014, dentro de las actividades planteadas en el tópico de Cultura Organizacional, se diseñó y desarrolló la campaña “Generando Valor”, en asocio con el Área de Comunicaciones Internas, cuyo objetivo consistió en reforzar y dar a conocer los valores institucionales existentes.

Actividad Adelantada
Cambio de fondo pantalla incluyendo temas inherentes al valor del “ <i>RESPECTO</i> ”. Lanzamiento de la Campaña por parte del Vicepresidente Administrativo y Financiero en el Auditorio y entrega de recordatorio con el valor del <i>RESPECTO</i> (Cajita de aromáticas).
Actividad de refuerzo al valor del <i>RESPECTO</i> , haciendo énfasis en el uso adecuado de las salas (reserva, estado, limpieza), forma de contestar el teléfono, respeto del tiempo de los otros y buena planeación de las actividades.
Cambio de fondo pantalla con temas que resaltaron el valor de la “ <i>TOLERANCIA</i> ”.
Refuerzo de los valores de la <i>TOLERANCIA</i> y del <i>RESPECTO</i> a través de estrategia de sanción social, aprobando o improbando las conductas emitidas por los servidores.
Lanzamiento del valor de la <i>TOLERANCIA</i> .
Cambio de fondo pantalla con temas propios del valor de la “ <i>RESPONSABILIDAD</i> ”.
Cambio de fondo pantalla por el del valor de la “ <i>HONESTIDAD</i> ”, con temas alusivos al mismo.
Actividad de cierre de campaña. Invitación al show de mentalismo cómico, a todos los servidores.
Cambio de fondo pantalla por el del valor de la “ <i>ADAPTACIÓN</i> ”, con temas ilustrativos sobre el mismo.
Envío por correo electrónico de la encuesta para medir el impacto de la campaña y conocer la opinión de los participantes.

En el presente plan se considera continuar con las campañas de fortalecimiento de los valores institucionales, promoviendo actividades pedagógicas para la creación de cultura organizacional. Se llevará a cabo la revisión y actualización de los valores para asegurar la correspondencia con las actuales necesidades y prioridades de la entidad.

## 2. Naturaleza jurídica y funciones de la ANH

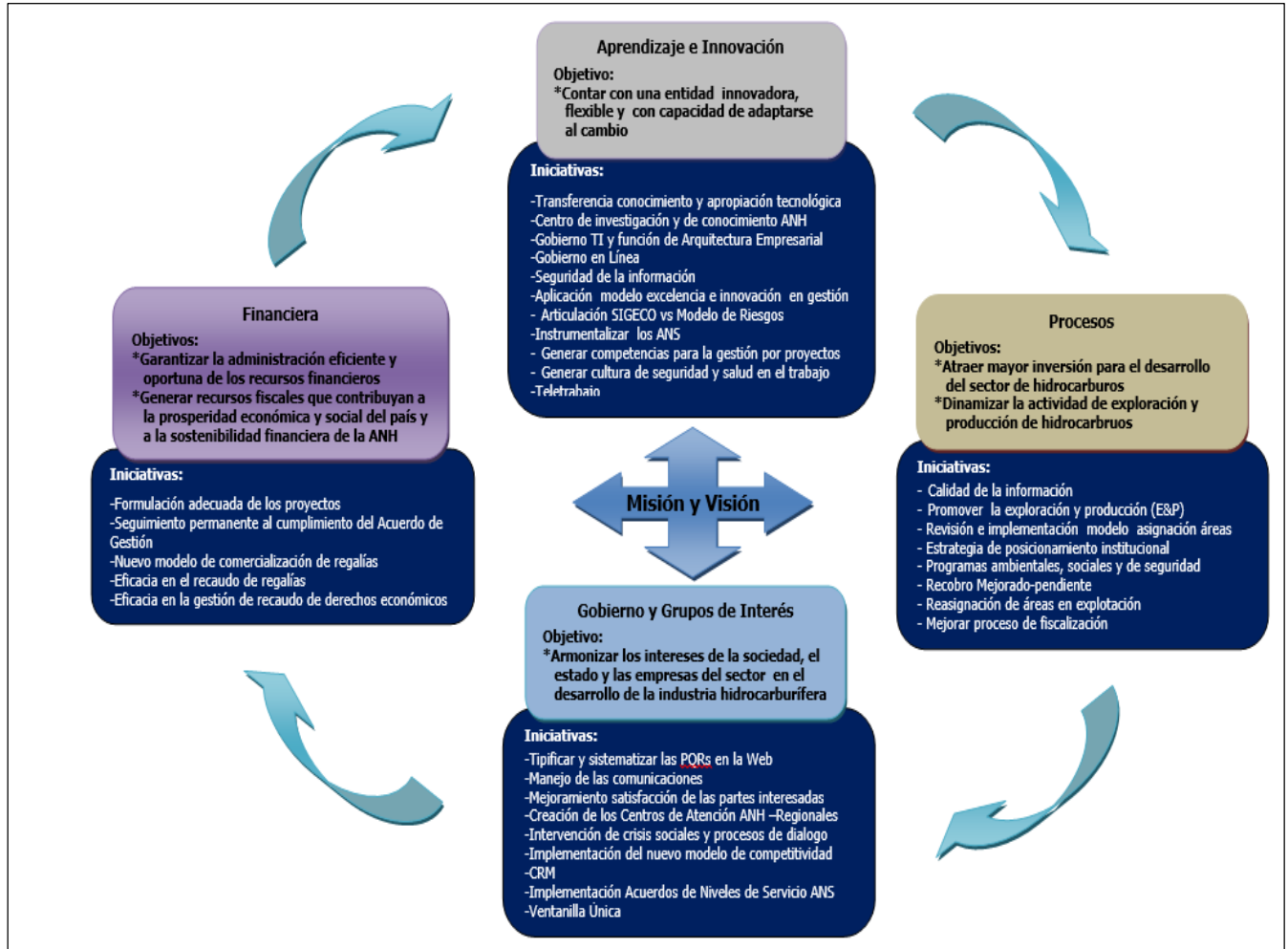
En noviembre 3 de 2011, se expidió el Decreto 4137 mediante el cual se establece la naturaleza jurídica de la ANH como una agencia estatal del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional. Así mismo se definieron sus funciones así:

1. Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
2. Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
3. Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
4. Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH adopte para tal fin.
5. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
6. Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
7. Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
8. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.
9. Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
10. Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o que suscriba la Agencia, incluyendo las Regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.
11. Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
12. Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.

13. Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
14. Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
15. Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
16. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003.
17. Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
18. Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
19. Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficial correspondiente a los contratos de concesión.
20. Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
21. Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
22. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.
23. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.



### 3. Mapa Estratégico



Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Gerencia de Planeación

La ANH fundamenta su planteamiento estratégico en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual adoptó las iniciativas que desde dicho plan se consideran para el desarrollo del sector, toda vez que de la mano con el Ministerio de Minas y Energía debe liderar las estrategias que potencialicen tales iniciativas.

Dentro de esta misma visión de articular los diferentes frentes de gestión del sector con los de la entidad misma, se contemplan los lineamientos de la alta dirección de la ANMH que claramente se encuentran alineados con los planteamientos del Gobierno nacional.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron estrategias de gran impacto que procuran por la adaptación del sector de hidrocarburos a la situación coyuntural y a las posibles situaciones futuras que afecten de manera negativa, como en beneficio del mismo. Toda vez que en los diferentes escenarios habrá oportunidades de desarrollo si se planifica integralmente y se cuenta con entidades flexibles, lo cual es primordial en la ejecución del presente Plan de Acción.

Las estrategias formuladas se encaminan a dinamizar el sector, considerando las variables que representan factores como la situación geopolítica y el precio de hidrocarburo, en este sentido se tiene en cuenta:

- Recobro mejorado
- Incentivos para inversión en E&P
- Estabilidad jurídica
- Apropiación de conocimiento y desarrollo tecnológico

En este sentido, se busca aumentar las reservas y la producción de hidrocarburos, con el fin de disponer de los recursos que le permitan dar continuidad a los programas sociales y a la inversión en infraestructura para aumentar la competitividad del país. Como parte de esta estrategia, se fortalecerá la articulación entre las entidades y aquellas involucradas en los trámites de licencias ambientales y consultas con las comunidades étnicas para optimizar los tiempos de licenciamiento. Así mismo, se fortalecerá la articulación con otras entidades del Gobierno nacional y regional con miras a mejorar la seguridad física de las áreas en que se desarrollan inversiones en exploración y producción.

Mención especial requiere el caso de la actividad costa afuera, pues la promoción se concretará a través de incentivos tributarios y aduaneros. Por otra parte, se elaborará el reglamento técnico para definir los requerimientos y adopción de mejores prácticas de las actividades de exploración y producción costa afuera.

En lo relacionado con los yacimientos no convencionales, se requiere la implementación de mecanismos que aseguren dinamizar el licenciamiento ambiental y los trámites requeridos sobre consulta previa. Además, es importante mejorar la coordinación interinstitucional con los Ministerios involucrados (MinInterior, MinAmbiente, MinDefensa, MinTransporte) para asegurar la construcción y operación de los proyectos requeridos para la explotación de estos yacimientos.

En desarrollo de lo anterior, se pondrán en marcha instrumentos para incentivar estudios para la industria de hidrocarburos, relacionados con la exploración de reservas convencionales en áreas menos accesibles del país como es el caso del océano - exploración costa afuera, así como para conocer el potencial de yacimientos no convencionales.

En este sentido, resulta de vital importancia el desarrollo de protocolos para que las empresas en su fase de exploración obtengan información geológica del territorio y la entreguen a la autoridad en los términos y condiciones que este establezca a fin de complementar el conocimiento adquirido directamente.

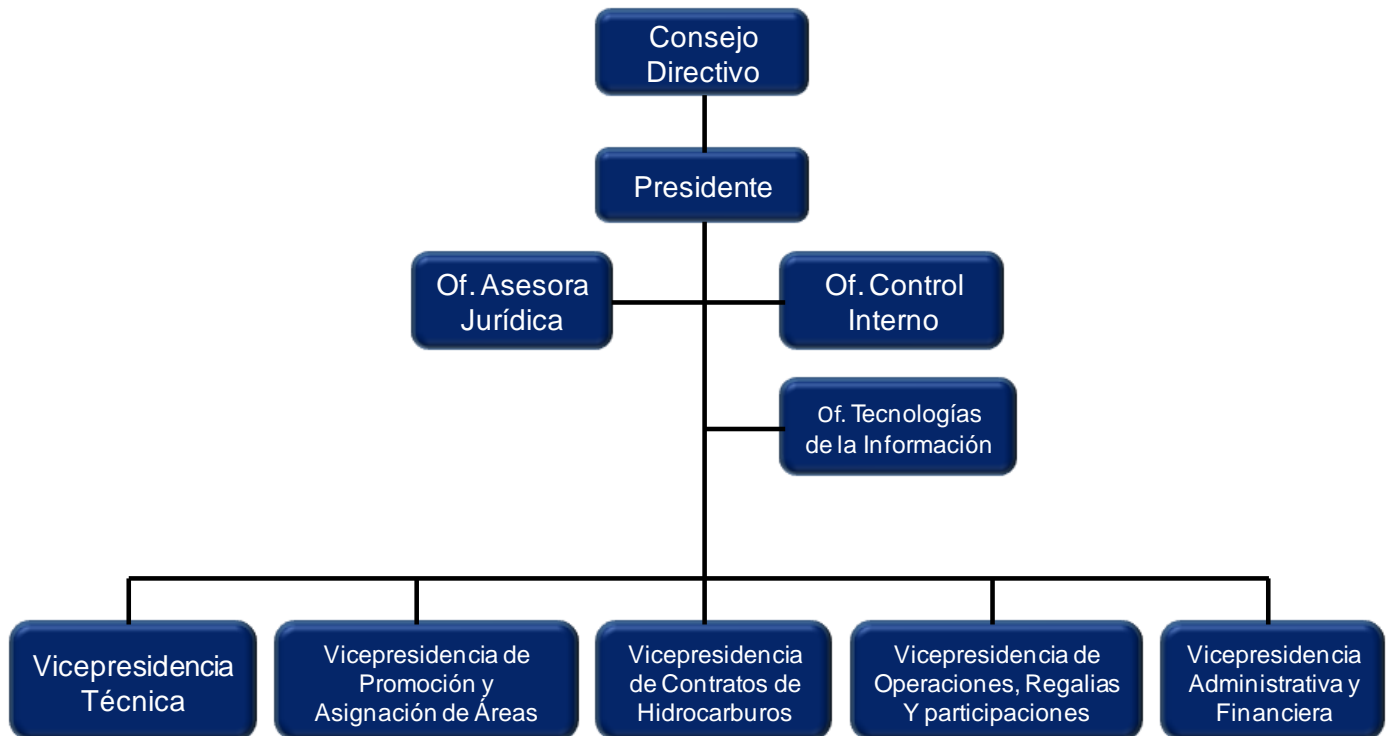
Todo lo anterior, en el marco del modelo de asignación de áreas de la ANH, el cual será evaluado con el fin de ajustar sus condiciones a la realidad del sector y a los factores relevantes que impactan su desarrollo en el país, estructurando políticas que procuren la competitividad, haciendo atractiva la inversión en exploración y producción de hidrocarburos tanto de capital extranjero como nacional.

#### **4. Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC**

Con el propósito de lograr un sistema de gestión proactivo y dinámico y en el marco del principio del mejoramiento continuo, en el mes de noviembre se recibió al ente certificador ICONTEC, el cual realizó el seguimiento de la conformidad de los estándares ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, el resultado fue favorable, lo que le permite a la ANH continuar con la certificación hasta el año 2017.

El reto para el año siguiente será el mejoramiento de los procesos y la incorporación de los acuerdos en los niveles de servicio en procurar de adaptar el sistema a las necesidades y realidad de la agencia.

## 5. Estructura Organizacional



## **CAPÍTULO 2 – ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **6. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 73 de la Ley 1424 de 2011 y de acuerdo a la metodología desarrollada por la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha desarrollado el plan de acción anticorrupción, que nos permitirá adoptar las nuevas directrices en pro del mejoramiento del control social y transparencia de la gestión pública.

### **7. COMPONENTES DEL PLAN**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos con base en la Ley 1474 de 2011 formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el cual refleja cuatro componentes que al incorporarlos en el ejercicio de planeación estratégica fomentan la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

#### **7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Número	Riesgo Estratégico Asociado	Riesgo	Descripción	Factor	Efectos	Causa	Tipo	Control Existente
Nuevo	Desconocer el estado del los proyectos.	Realizar la fiscalización a las operaciones de exploración y explotación.	Realizar la fiscalización a las operaciones de exploración y explotación sin cumplir la normatividad vigente aplicable.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Retraso en las aprobaciones de las operaciones de exploración y de explotación. - Afectación a la ejecución adecuada de otros procesos de la ANH. - Obtener información sin calidad de la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos. - Pérdida de recursos financieros. - Afectación a los recursos de la nación. - Daños al medio ambiente. - Falta de cumplimiento de metas por parte de los operadores. - Posible incumplimiento de contratos.	Falta de personal capacitado.	Procesos	- Proceso de Vinculación. - Plan de Capacitación.
						Falta de conocimiento técnico.	Recurso Humano	- Proceso de Vinculación. - Plan de Capacitación.
						Carencia de metodologías de seguimiento.	Procesos	Procedimiento de Fiscalización.
						Falta de sistemas de información actualizados.	Tecnológico	- Proyecto de articulación de sistemas de información. - Sistema AVM. - Sistema SIP. - Sistema SUIME.
						Información incompleta entregada por los operadores.	Evento Externo	- Verificación de la información emitida versus la información requerida.
						Desconocimiento o carencia de la normatividad aplicable.	Recurso Humano	- Proceso de Vinculación. - Plan de Capacitación. - Socialización de nueva normativa.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Verificación de la información emitida versus la información requerida. - Evaluaciones de informes. - Código de ética.
COFR-3	Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Divulgar información confidencial.	Realizar un manejo inadecuado de la información y dejar que la información de alta importancia, confidencialidad, integridad y disponibilidad (principios bajo ISO 27001) para la entidad; sea conocida por personal no autorizado o terceros.	4.1. Clientes - Administración indebida de activos y revelación de información del cliente	- Mala imagen y credibilidad Institucional. - Afectación del mercado petrolero. - Posibles litigios o demandas en contra de la ANH. - Daños económicos para la entidad. - Pérdida de información confidencial. - Desaparición de la información.	Falta de un protocolo para el manejo de la información.	Procesos	Documentación de procesos.
						Falta de mecanismos para manejo de información según sus características (confidencialidad, integridad y disponibilidad)	Procesos	Servidor con restricciones para el manejo de reservas.
						Desconocimiento de las características de la información de la agencia.	Procesos	
						Falta de conocimiento del código de ética por parte de los funcionarios.	Procesos	
						Desconocimiento de amenazas externas que afecten la infraestructura de TI.	Evento Externo	
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros	Procesos	
Nuevo	Estimar de manera incorrecta los recursos fiscales (sin tener en cuenta condiciones de mercado).	Efectuar el recaudo, transferencia y distribución de regalías extemporáneamente.	Realizar el recaudo, transferencia y distribución de las regalías extemporáneamente sin tener en cuenta los procedimientos, protocolos y normatividad vigente para tales efectos.	7.2. Ejecución y administración de procesos - Inoportunidad o inexactitud en la generación de información	- Afectación en el recaudo de recursos. - Deficiencias en la distribución de recursos.	Falta de personal.	Procesos	- Seguimiento al recaudo - Cronograma de pagos - Cobranza
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Seguimiento al recaudo - Cronograma de pagos - Cobranza
						Fallos en el calculo de regalías.	Procesos	Seguimiento a recaudo.
GCO-3	Gestionar de manera incorrecta las relaciones con los grupos de interés.	Custodiar información asociada a contratos de manera inadecuada, sin tener en cuenta su confidencialidad y su criticidad para la ANH.	Realizar un manejo inadecuado de la información de la entidad en materia contractual para que sea conocida por terceros.	4.1. Clientes - Administración indebida de activos y revelación de información del cliente	- Mala imagen y credibilidad Institucional. - Afectación del mercado petrolero. - Posibles litigios o demandas en contra de la ANH. - Daños económicos para la entidad. - Conflictos de interés con los diferentes grupos de interés. - Pérdida de información confidencial. - Desaparición de la información.	Falta de mecanismos para manejo de información según sus características (confidencialidad, integridad y disponibilidad)	Procesos	Sistema ORFEO.
						Falta de herramientas que soporten el proceso.	Tecnológico	Sistema ORFEO.
						Desconocimiento de las necesidades de la entidad.	Procesos	
						Desconocimiento de las características de la información de la agencia.	Procesos	
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	Código de ética.
Falta de mecanismos para manejo de información según sus características (confidencialidad, integridad y disponibilidad)	Procesos	Las clausulas de los contratos de E&P y administrativos.						

[PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015]

23 de enero de 2015

GCO-4	Desconocer el estado de los proyectos de exploración y/o producción	Desconocer el avance de la ejecución de contratos.	Realizar de forma inadecuada las gestorías a contratos para conocer el avance de los que se encuentren en desarrollo.	7.4. Ejecución y administración de procesos - Inadecuada administración de las cuentas de clientes	- Posibles demandas en contra de la Agencia. - No cumplimiento de los objetivos y metas. - Posibles hallazgos de los entes de control. - Pérdida de recursos financieros. - Posibles actos de fraude en la ejecución de contratos. - Investigaciones disciplinarias	Falta de habilidades técnicas para la ejecución de actividades.	Procesos	- Existencia del manual de Contratación - Proceso y procedimientos documentados - Seguimiento permanente a la ejecución contractual
						Desconocimiento de las responsabilidades frente a la supervisión del contrato.	Procesos	- Existencia del manual de Contratación - Proceso y procedimientos documentados - Seguimiento permanente a la ejecución contractual
						Deficiente planeación para la realización del ejercicio interventor.	Procesos	- Existencia del manual de Contratación - Proceso y procedimientos documentados - Seguimiento permanente a la ejecución contractual
						Desconocimiento de las actividades a realizar por cada una de las partes.	Procesos	- Existencia del manual de Contratación - Proceso y procedimientos documentados - Seguimiento permanente a la ejecución contractual
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	Código de ética.
Nuevo	Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Realizar de manera inadecuada la selección, clasificación y evaluación de proveedores.	Ejecutar la selección, clasificación y evaluación de proveedores sin tener en cuenta las políticas y protocolos establecidos por la ANH, y la normatividad vigente.	7.6. Ejecución y administración de procesos - Fallas de Proveedores o Outsourcing	- Posible pérdida de recursos financieros. - Posibles conflictos legales. - Contratación de proveedores que no satisfagan las necesidades de la ANH. - Proveedores que puedan afectar la imagen de la entidad.	Desconocimiento de los procesos internos de ANH por parte del personal encargado de realizar la selección y clasificación de proveedores.	Procesos	Manual de contratación.
						Inconsistencias en la definición de características de los proveedores que son útiles para la ANH.	Procesos	Manual de contratación.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	Código de ética.
						Suministro de información errada por parte del proponente.	Evento Externo	Pliego de condiciones.
						Falta de habilidades técnicas para la ejecución de actividades.	Procesos	Manual de contratación.
GFI-1	Gestionar los recursos financieros sin tener en cuenta las restricciones o necesidades de la ANH.	Elaborar el presupuesto inadecuadamente.	Realizar el presupuesto de la entidad sin tener en cuenta las condiciones, oportunidades y necesidades, ni el entorno en el que se desenvuelve.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Presuntos hallazgos de los organismos de control. - Publicación de información no veraz y confiable. - Pérdida de credibilidad y de la imagen Institucional. - Desviaciones en los recursos necesarios para realizar las actividades de la entidad. - Posible pérdida de recursos financieros.	Falta de conocimiento técnico.	Procesos	- Validación cálculos. - Análisis detallado de los rubros.
						Desconocimiento de vigencias futuras y su tratamiento.	Procesos	- Validación cálculos. - Análisis detallado de los rubros. - Seguimiento a vigencias futuras.
						Falta de conocimiento del código de ética por parte de los funcionarios.	Procesos	- Código de ética.
						Falta de insumos de información apropiados.	Procesos	- Análisis detallado de los rubros. - Outsourcing. - Cronogramas establecidos por ley.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Código de ética.
						Falta de conocimiento de la normatividad aplicable.	Procesos	- Validación cálculos. - Análisis detallado de los rubros. - Manual de presupuesto.
						No contemplar el marco fiscal de mediano plazo.	Procesos	- Validación cálculos. - Análisis detallado de los rubros.
						Desconocimiento de la situación financiera que presenta la entidad.	Procesos	- Validación cálculos. - Análisis detallado de los rubros.

GFI-3	Gestionar los recursos financieros sin tener en cuenta las restricciones o necesidades de la ANH.  Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Administrar el portafolio de inversiones de la ANH inapropiadamente.	Realizar la administración del portafolio de inversiones de la ANH sin tener en cuenta los intereses y compromisos de la organización y la normatividad vigente.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Presuntos hallazgos de los entes de control. - Desalineación de lo planeado versus lo ejecutado. - Posible pérdida de recursos financieros.	Desconocimiento de la normatividad aplicable.	Procesos	- Revisión y aprobación de la Vicepresidencia. - Comité Financiero. - Manual de lineamientos presupuestales.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Revisión y aprobación de la Vicepresidencia. - Comité Financiero.
						Falta de personal capacitado.	Procesos	- Revisión y aprobación de la Vicepresidencia. - Comité Financiero.
						Información incompleta para la toma de decisiones.	Procesos	- Revisión y aprobación de la Vicepresidencia. - Comité Financiero.
						Fluctuaciones en el mercado no presupuestadas.	Evento Externo	
GFI-6	Gestionar los recursos financieros sin tener en cuenta las restricciones o necesidades de la ANH.	Ejecutar actividades con recursos financieros no autorizadas.	Ejecutar actividades de tesorería (pagos, cobros) que no se encuentren alineadas con las políticas o intereses de la agencia.	1.1. Fraude Interno - Actividades no autorizadas	- Posibles hallazgos de los entes de control. - Generación de partidas conciliatorias. - Pérdida de imagen y credibilidad.	Apropiarse de dineros públicos.	Recurso Humano	- Comité Financiero. - Control de cuentas bancarias. - Control de Flujo de Caja. - Aprobaciones a nivel de pagos. - Plan Anual de Caja.
						Disponer de recursos no incorporados en el presupuesto.	Procesos	- Comité Financiero. - Control de cuentas bancarias. - Control de Flujo de Caja. - Aprobaciones a nivel de pagos. - Plan Anual de Caja.
						Liquidar y pagar las cuentas de la entidad de manera incorrecta.	Procesos	- Comité Financiero. - Control de cuentas bancarias. - Control de Flujo de Caja. - Aprobaciones a nivel de pagos. - Plan Anual de Caja.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Comité Financiero. - Control de cuentas bancarias. - Control de Flujo de Caja. - Aprobaciones a nivel de pagos. - Plan Anual de Caja.



GTIC-2	Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Gestionar la información sin tener en cuenta su criticidad.	Realizar un manejo inadecuado de la información y dejar que la información de alta importancia y confidencialidad para la entidad sea conocida por personal no autorizado o terceros, adicionalmente que la información que requiere alta disponibilidad no se encuentre en línea para el acceso de las personas autorizadas.	4.1. Clientes - Administración indebida de activos y revelación de información del cliente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mala imagen y credibilidad Institucional.</li> <li>- Reprocesos.</li> <li>- Afectación del mercado petrolero.</li> <li>- Posibles litigios o demandas en contra de la ANH.</li> <li>- Daños económicos para la entidad.</li> <li>- Conflictos de interés con los diferentes grupos de interés.</li> <li>- Pérdida de información confidencial.</li> <li>- Desaparición de la información.</li> </ul>	Falta de un protocolo para la administración y clasificación de la información.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de activos de información.</li> <li>- Mecanismo de control de acceso a los sistemas (Identificadores, claves y niveles de acceso).</li> <li>- Existe la solución de cifrado de información (McAfee DLP).</li> <li>- La ANH cuenta con un equipo de profesionales de seguridad en la información.</li> <li>- Suscripción de acuerdos de confidencialidad.</li> </ul>
						Falta de mecanismos para manejo de información según sus características (confidencialidad, integridad y disponibilidad).	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe la solución de cifrado de información (McAfee DLP).</li> <li>- La ANH cuenta con un equipo de profesionales de seguridad en la información.</li> <li>- Suscripción de acuerdos de confidencialidad.</li> </ul>
						Desastre Natural.	Evento Externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Backups.</li> <li>- Replicación de datos.</li> <li>- Contrato de custodia de medios magnéticos.</li> <li>- Centro de computo alterno.</li> </ul>
						Desconocimiento de las características de la información de la agencia.	Procesos	Inventario de activos de información.
						Fallas técnicas en los sistemas.	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Backups.</li> <li>- Replicación de datos.</li> <li>- Centro de computo alterno.</li> </ul>
						Falta de conocimiento del código de ética por parte de los funcionarios.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ANH cuenta con un equipo de profesionales de seguridad en la información.</li> <li>- Suscripción de acuerdos de confidencialidad.</li> </ul>
						Personal no capacitado.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Backups.</li> <li>- Replicación de datos.</li> <li>- Contrato de custodia de medios magnéticos.</li> <li>- Centro de computo alterno.</li> </ul>
						Desconocimiento de amenazas externas que afecten la infraestructura de TI.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de activos de información.</li> <li>- Análisis de vulnerabilidades técnicas.</li> <li>- Existe la solución de cifrado de información (McAfee DLP).</li> <li>- La ANH cuenta con un equipo de profesionales de seguridad en la información.</li> </ul>
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Backups.</li> <li>- Replicación de datos.</li> <li>- Contrato de custodia de medios magnéticos.</li> <li>- Herramientas de cifrado.</li> <li>- Centro de computo alterno.</li> </ul>

DTH-1	Gestionar el talento humano sin tener en cuenta el mercado y las necesidades particulares de la ANH y de sus funcionarios.	Realizar la vinculación de personal de forma inadecuada.	Efectuar la vinculación de personal sin tener en cuenta los reglamentos y protocolos establecidos por la entidad y el gobierno.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Presuntos hallazgos de los entes de control. - Afectación de la prestación del servicio. - Contratación de personal sin tener en cuenta las necesidades de la entidad. - Pérdida de imagen Institucional. - Pérdida de credibilidad. - Vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos.	Possible falta de protocolos y procedimientos de vinculación.	Procesos	- Formato de verificación de requisitos. - Verificación de cumplimiento de requisitos legales.
						Presentación de documentos falsos o alterados por parte de los candidatos.	Evento Externo	- Formato de verificación de requisitos. - Verificación de cumplimiento de requisitos legales.
						Falta de conocimiento de las necesidades de personal que presenta la entidad.	Procesos	- Estudio de carga laboral. - Plan anual de vacantes.
						Desconocimiento de los reglamentos y protocolos para vinculación de personal.	Procesos	- Formato de verificación de requisitos. - Verificación de cumplimiento de requisitos legales.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Código de ética.
DTH-2	Gestionar el talento humano sin tener en cuenta el mercado y las necesidades particulares de la ANH y de sus funcionarios.	Realizar el pago de nómina de forma inadecuada.	Efectuar el pago de nómina sin tener en cuenta los reglamentos y protocolos establecidos por la entidad y el gobierno.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Presuntos hallazgos de los entes de control. - Afectación de la prestación del servicio. - Pérdida de imagen Institucional. - Pérdida de credibilidad. - Pérdida de recursos financieros.	Desconocimiento de los reglamentos y protocolos para el pago de nómina.	Procesos	- Revisión de pre nómina a través del reporte de novedades. - Instructivo para liquidación de nómina.
						Recibir novedades de nómina inoportunamente.	Procesos	- Revisión de pre nómina a través del reporte de novedades. - Instructivo para liquidación de nómina. - Programación de novedades de nómina.
						Desconocimiento del cálculo de la nómina.	Procesos	- Revisión de pre nómina a través del reporte de novedades. - Instructivo para liquidación de nómina.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros	Procesos	- Revisión de pre nómina a través del reporte de novedades. - Instructivo para liquidación de nómina.
						Possible falta de protocolos y procedimientos de cálculo de nómina.	Procesos	- Revisión de pre nómina a través del reporte de novedades. - Instructivo para liquidación de nómina.
						Ausencia de herramientas que soporten el cálculo de la nómina.	Tecnológico	Contratación de outsourcing de nómina.
GAD-2	Gestionar los recursos financieros sin tener en cuenta las restricciones o necesidades de la ANH.	Gestionar efectivo de caja menor sin tener en cuenta las políticas de la compañía.	Realizar compras o gastos con recursos de la organización sin tener en cuenta los procedimientos o protocolos existentes y los niveles de aprobación que se requiera.	1.1. Fraude Interno - Actividades no autorizadas	- Pérdida de imagen y credibilidad del proceso. - Presuntos hallazgos de los entes de control. - Pérdida de recursos. - Aumento de gastos administrativos.	Desconocimiento de los lineamientos que regulan el uso de la caja menor.	Procesos	- Se tienen identificados los niveles de autoridad y responsabilidad de la caja menor, mediante Resolución. - Procedimiento de caja menor.
						Ausencia de herramientas de custodia de efectivo.	Infraestructura Física	- Se tienen identificados los niveles de autoridad y responsabilidad de la caja menor, mediante Resolución. - Procedimiento de caja menor.
						Desconocimiento del código de ética.	Procesos	Código de ética.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Se tienen identificados los niveles de autoridad y responsabilidad de la caja menor, mediante Resolución. - Procedimiento de caja menor.

Nuevo	Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Fraude en el ejercicio de las auditorías.	Realizar las auditorías de calidad y gestión sin tener en cuenta las normas establecidas.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los procesos.	- Pérdida de imagen, credibilidad, transparencia y probidad de la instancia responsable del ejercicio de auditoría, la ANH y el Estado, afectando la confianza, el cumplimiento de las funciones de la administración y, en ocasiones, en el uso de los recursos públicos. - Investigaciones disciplinarias.	Ofrecimiento de dádivas.	Procesos	- Aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas para el ejercicio. - Cambio de auditores por procesos en cada auditoría o seguimiento que realice las instancias responsables. - Estatuto de Auditoría.
						Sobornos con el fin de evitar la detección de indebidos manejos.	Procesos	- Aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas para el ejercicio. - Cambio de auditores por procesos en cada auditoría o seguimiento que realice las instancias responsables. - Estatuto de Auditoría.
						Amenazas encaminadas a impedir la obtención de resultados objetivos.	Procesos	- Aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas para el ejercicio. - Cambio de auditores por procesos en cada auditoría o seguimiento que realice las instancias responsables. - Estatuto de Auditoría.
						Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas para el ejercicio. - Cambio de auditores por procesos en cada auditoría o seguimiento que realice las instancias responsables. - Estatuto de Auditoría.
Nuevo	Retroalimentar a la organización con iniciativas que no permitan su mejora continua.	Administrar información sin tener en cuenta los lineamientos establecidos.	Administrar información sin tener en cuenta los lineamientos establecidos en cuanto a confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso.	7.1. Ejecución y administración de procesos - Fallas en el diseño, ejecución y mantenimiento de los	- Pérdida de imagen, credibilidad, transparencia y probidad de la instancia responsable del ejercicio de auditoría, la ANH y el Estado, afectando la confianza, el cumplimiento de las funciones de la administración y, en ocasiones, en el uso de los recursos públicos.	Ejecución de actividades para beneficio propio o de terceros.	Procesos	- Estatuto de Auditoría. - Código Disciplinario Único.
						Falta de mecanismos para manejo de información según sus características (confidencialidad, integridad y disponibilidad).	Procesos	- Estatuto de Auditoría. - Política de Seguridad de la Información.
						Desconocimiento de las características de la información de la agencia.	Procesos	- Estatuto de Auditoría. - Política de Seguridad de la Información.
						Desconocimiento del Estatuto de Auditoría.	Procesos	Socialización del Estatuto de Auditoría.

## **7.2 PRIMER COMPONENTE. Metodología para la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.**

La Administración de Riesgos que ha adelantado en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, es un proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos, el cual es liderado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la entidad.

El objetivo de la administración de riesgos en la ANH es reducir la posibilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de aquellas situaciones (internas o externas) que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, o la calidad de los productos o servicios ofrecidos por la Entidad. Este proceso es desarrollado por el equipo de trabajo que involucra cada proceso (autoridad, líder y responsables de la ejecución de actividades del proceso) con la asesoría del equipo de administración de riesgos del Grupo de Planeación.

La Administración de Riesgos se realiza a través de una secuencia de actividades que incluyen: la identificación del riesgo, la valoración del riesgo antes de controles, la determinación de controles, la valoración del riesgo después de la aplicación de controles y la definición de la opción(es) de tratamiento (aplicación de la política de riesgos). Como resultado del desarrollo de estas actividades, se consolida el mapa de riesgos para cada uno de los procesos los cuales son el insumo para constituir un inventario de los riesgos de todos los procesos de la entidad, ordenada y sistemáticamente, haciendo la descripción de cada uno de estos riesgos y las posibles consecuencias, este inventario se denomina Mapa de Riesgo Institucional que es un documento donde se presenta todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad a nivel de proceso.

## **7.3 SEGUNDO COMPONENTE: Estrategia anti trámites.**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la

corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Así las cosas, una estrategia de lucha contra la corrupción debe incluir, como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites, que permitan:

- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

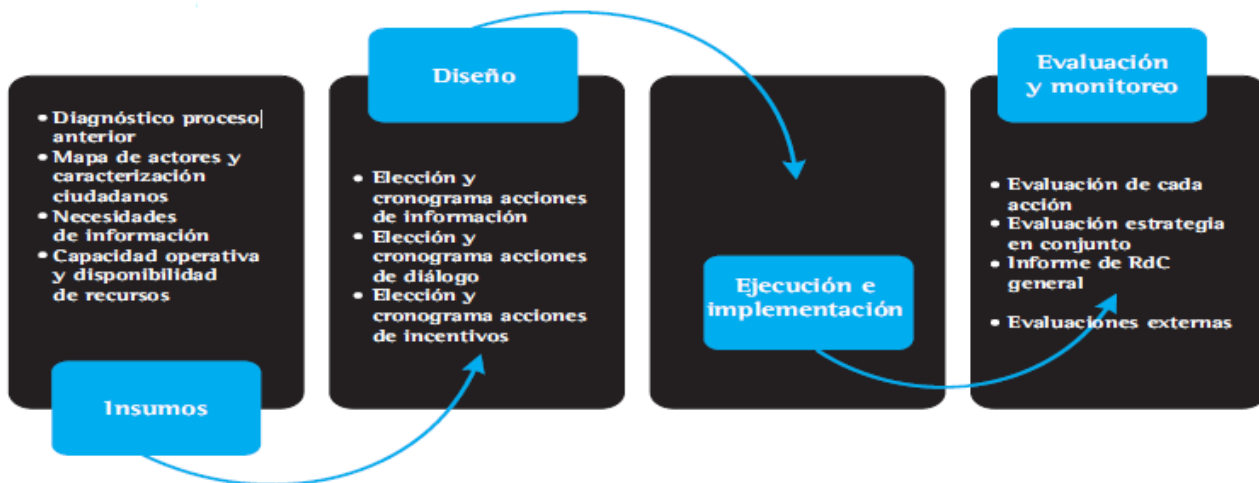
#### **7.4 TERCER COMPONENTE: Rendición de Cuentas.**

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

## Ruta de la Rendición de Cuentas



### **7.5 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.**

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

Es importante tener en cuenta que las actividades planteadas y su implementación deberán ser adaptadas de acuerdo con las características de cada sector o entidad.

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015**



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -2015

Política de Desarrollo Administrativo	Componentes del Plan Anticorrupción	Actividades	Producto Asociado	Periodo de Ejecución		Responsable
				Fecha Inicio	Fecha Finalización	Equipo de Trabajo/Área
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado en página Web.	15/01/2015	30/01/2015	Grupo de Planeación
		Divulgar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	- Memorias de la divulgación - Listados de asistencia	26/01/2015	15/03/2015	Grupo de Planeación
	1) Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo	Divulgar el nuevo mapa de riesgos de corrupción ANH.	- Registro de la socialización y actualización en el Software SIGECO. - Riesgos identificados en documento del plan anticorrupción.	02/02/2015	31/03/2015	Grupo de Planeación
		Realizar seguimiento trimestral a los planes de mitigación	- Registro SIGECO - Memorias	02/02/2015	30/12/2015	Grupo de Planeación
		Actualizar y publicar la nueva metodología (Instructivo Riesgos), en el Software SIGECO.	- Instructivo actualizado y publicado en SIGECO	02/02/2015	15/04/2015	Grupo de Planeación
		Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción	- Informe de riesgos	01/09/2015	15/12/2015	Grupo de Planeación
		Estructurar y formalizar la política anticorrupción ANH	- Política anticorrupción ANH	06/04/2014	29/05/2014	Grupo de Planeación





AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -2014

Política de Desarrollo Administrativo	Componentes del Plan Anticorrupción	Actividades	Producto Asociado	Periodo de Ejecución		Responsable
				Fecha Inicio	Fecha Finalización	Equipo de Trabajo/Área
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	2) Estrategia Antitrámites	Realizar el inventario de nuevos trámites a los ya identificados en el SUIIT 3.0, dada la reestructuración del mapa de proceso ANH y el análisis normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de trámites identificados.</li> <li>- Registros mesas de trabajo</li> </ul>	15/02/2015	30/07/2015	Grupo de Planeación
		Estudiar la viabilidad de racionalizar el trámite inscrito en el año 2014, en el SUIIT 3.0.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento priorización de tramites</li> </ul>	02/02/2015	30/03/2015	Grupo de Planeación
		Racionalizar el trámite inscrito en el SUIIT 3.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramite racionalizado e inscrito en el SUIIT 3.0</li> </ul>	01/01/2015	30/11/2015	Grupo de Planeación



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -2014

Política de Desarrollo Administrativo	Componentes del Plan Anticorrupción	Actividades	Producto Asociado	Periodo de Ejecución		Responsable
				Fecha Inicio	Fecha Finalización	Equipo de Trabajo/Área
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	3) Rendición de cuentas	Planear y preparar la rendición de cuentas, Establecer lineamientos para la realización de la Audiencia Pública - Rendición de Cuentas.	- Lineamientos de Rendición de Cuentas	02/02/2015	30/05/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Divulgar y socializar la Rendición de Cuentas, Utilizar medios de comunicación masivos y utilizar tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acceso a la información.	- Memorias de la divulgación de la rendición de cuentas	15/04/2015	30/06/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Consolidar la información a presentar en la Audiencia Pública - Rendición de Cuentas	- Presentaciones	01/07/2015	15/07/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Convocar e invitar a la ciudadanía a la Audiencia Pública - Rendición de Cuentas, Realizar la Convocatoria en un plazo no inferior a 30 días candelario.	- Registro de las convocatorias	15/07/2015	15/08/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones



**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -2014**

Política de Desarrollo Administrativo	Componentes del Plan Anticorrupción	Actividades	Producto Asociado	Periodo de Ejecución		Responsable
				Fecha Inicio	Fecha Finalización	Equipo de Trabajo/Área
<b>Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano</b>	3) Rendición de cuentas	Realizar la Audiencia Pública - Rendición de Cuentas.	- Acta	31/08/2015	31/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Publicación Preliminar Informe de Rendición de Cuentas	- Informe	01/09/2015	31/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Realizar Plan de trabajo de los compromisos adquiridos en la rendición de cuentas.	- Plan de Trabajo	01/09/2015	30/09/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Realizar seguimiento y evaluación de los compromisos generados en la rendición de cuentas.	- Evidencia de los seguimientos	01/10/2015	30/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO -2014

Política de Desarrollo Administrativo	Componentes del Plan Anticorrupción	Actividades	Producto Asociado	Periodo de Ejecución		Responsable
				Fecha Inicio	Fecha Finalización	Equipo de Trabajo/Área
<b>Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano</b>	4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Atender y orientar a los ciudadanos que solicitan información de manera presencial.	Estadística mensual de acuerdo a las solicitudes presenciales y registro de la solicitud	02/01/2015	31/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Realizar encuesta de satisfacción del cliente con respecto a los servicios ofrecidos por la ANH	Informe encuesta de satisfacción del cliente	08/06/2015	15/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Llevar a cabo mesas de trabajo con las comunidades.	Ferias ciudadanas, Charlas con los estudiantes, Acompañamiento al cumplimiento de la 3ª etapa del programa de regionalización de comunidades y medio ambiente	03/03/2015	31/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Seguimiento al sistema de PQRS	Informe trimestral de seguimiento a las PQR	01/04/2015	31/12/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Instalar tabletas electrónicas en al recepción de la ANH para el recibo de las PQR's.	Tabletas electrónicas Instaladas	02/02/2015	30/06/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones
		Actualizar Resolución 115 de 2006, reglamentación PQR	Resolución Actualizada	02/02/2015	30/06/2015	Participación al Ciudadano y Comunicaciones

**Elaboración y redacción**

Grupo de Planeación

**Colaboradores y aportes**

Líderes Procesos ANH

Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH  
Bogotá D.C., Colombia, 2015